

22 de julio de 2020

**A TODOS LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DE LA RED DEL PLAN DE SALUD
MENONITA VITAL**

**RE: PERIODO DE EMERGENCIA COVID-19
TERMINACION DE EXTENSIÓN DE TIEMPO PARA FACTURACIÓN
(TIME- FILING LIMIT)**

Estimado(a) proveedor(a):

El 24 de marzo de 2020, Plan de Salud Menonita (PSM) publicó la Carta Circular PSMV 20-012 para atender diversos temas relacionados a la emergencia del COVID19. En la misma, se extendió el tiempo de facturación a 180 días para **reclamaciones nuevas** por servicios prestados a partir del 12 de marzo de 2020 en adelante. **Esta extensión de tiempo queda cancelada a partir del 1 de agosto de 2020.** Le recordamos que la fecha de vencimiento para ajustes son 180 días a partir de la fecha de pago.

Reclamaciones originales

Fecha de servicio:	Fecha de vencimiento:
12/marzo/2020 al 31/julio/2020	180 días a partir de la fecha de servicio
1/agosto/2020 en adelante	90 días a partir de la fecha de servicio*

Incluimos para su referencia la Carta Circular PSMV 20-012, de PSM.

Contamos con su colaboración y nos mantenemos a su orden para aclarar cualquier duda o pregunta.

Centro de Servicio al Proveedor

1-855-297-0140 (libre de cargos)

lunes a viernes

7:00 a.m. a 7:00 p.m.

<http://psmconnet.psmpr.com>

Cordialmente,



Sandra V. Peña Perez, PT, MHSA
Principal Oficial de Operaciones

Anejo: Carta Circular PSMV 20-012